

SEGUROS PATRIMONIALES

LEWITAN

SEGURO DEL HOGAR

Cubrimos su vivienda permanente o transitoria bajos los riesgos de incendio, robo, responsabilidad civil, cristales, daños por agua, personal doméstico, aparatos electrónicos y electrodomésticos, etc.

TODO RIESGO OPERATIVO

La cobertura más amplia para su industria o empresa, donde se asegura toda pérdida o daño material que ocurra a consecuencia de un evento accidental, súbito e imprevisto en los bienes muebles e inmuebles.

TRANSPORTES

Cobertura que ampara los bienes que son transportados en distintos medios ya sea para distribución de las mismas, como las mudanzas, como la importación y/o exportación.



SEGURO INTEGRAL PARA COMERCIOS, INDUSTRIAS Y CONSORCIOS

Se agrupan en una sola póliza las coberturas de incendio, robo, responsabilidad civil, cristales, daños por agua, etc.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Indemniza al asegurado por el daño que pueda experimentar su patrimonio a consecuencia del reclamo que efectúe un tercero.

AUTOMOTORES

Coberturas para su vehículo personal o ota de su empresa, camiones, motos, vehículos escolares, ómnibus, micro ómnibus o colectivos.

SEGUROS PATRIMONIALES

SEGURO TÉCNICO

Cobertura TODO RIESGO que ampara los equipos de corriente débil (electrónicos) y equipo contratistas.

EMBARCACIONES

Seguro que ampara su embarcación de placer (lanchas, veleros y cruceros) o de gran porte (buques frigoríficos, buques porta contenedores, pesqueros, etc).

MULTIRIESGO CLIMÁTICO

Cobertura de los cultivos de trigo, avena, cebada, centeno, maíz, sorgo, girasol, y soja, contra granizo e incendio. Se le puede incluir sequía e inundación imprevista, lluvias en exceso, vuelco por vientos fuertes, altas temperaturas y heladas. La cobertura contempla desde que se cultiva hasta la cosecha.

CRISTALES

Cobertura que ampara los cristales, vidrios y/o espejos instalados en forma vertical, ya sea por rotura y/o rajadura, comprendidos los gastos de colocación.

ROBO

Cobertura que ampara el caso de sufrir un despojo material en su domicilio o empresa.

INCENDIO

Cobertura a PRORRATA para el edificio y el contenido de su propiedad en caso que se produzca un incendio accidental.

SEGUROS PERSONALES

ART

Cobertura obligatoria del personal en relación de dependencia ante cualquier accidente dentro del horario laboral e in itinere.

VIDA OBLIGATORIO

Cobertura de muerte e invalidez permanente de todo trabajador en relación de dependencia de acuerdo al decreto Nro. 1567/74. La suma asegurada de cada individuo es fija y está determinada por la Superintendencia Nacional de Seguros.

SALUD

Otorga una indemnización al asegurado por los gastos médicos incurridos que fueron cubiertos en la póliza contratada. Puede ser contratado de manera individual o colectiva.

ACCIDENTES PERSONALES

Cobertura de muerte e invalidez permanente de todo trabajador en relación de dependencia de acuerdo al decreto Nro. 1567/74. La suma asegurada de cada individuo es fija y está determinada por la Superintendencia Nacional de Seguros.

VIDA COLECTIVO

Es el resarcimiento que se le otorga a los beneficiarios asignados por la muerte de algún miembro de un grupo de personas que reúnen una característica que los agrupe.

VIDA INDIVIDUAL

Garantiza un resarcimiento económico por fallecimiento a quien el asegurado haya elegido como beneficiario.

CONCESIONES

El Estado le otorga a empresas o personas físicas la prestación, gestión, explotación u organización de determinados servicios u obras públicas.

GARANTIAS IMPOSITIVAS

Garantiza obligaciones de contribuyentes que se encuentran dentro de los regímenes especiales. Debe presentarse ante la DGI y están establecidas en la normativa impositiva.

ALQUILER

Le garantiza al propietario de un inmueble el cumplimiento de ciertas obligaciones derivadas del contrato de alquiler.

GARANTIAS ADUANERAS

Cubren, según sus distintas modalidades, los aranceles impositivos y multas.

IMPACTO AMBIENTAL

Le garantiza un resarcimiento económico a toda persona que realice actividades riesgosas para el ambiente, ecosistemas y elementos constitutivos.

LICITACIONES, CONTRATACIONES Y SUMINISTROS PUBLICOS Y/O PRIVADOS

- Mantenimiento de oferta. • Ejecución de contrato.
- Sustitución de fondos de reparo. • Análisis Financiero.